

## **PREMIO POR PRODUCTIVIDAD Y PRESENTISMO**

*Cada trabajador percibirá este premio semestralmente, su valor será equivalente al 30% del sueldo básico del mes en que corresponda abonarlo.*

*El premio se incrementará en un 20% del salario básico y antigüedad siempre que el empleado no haya tenido ningún tipo de sanción disciplinaria ni ausencia injustificada en el semestre correspondiente (períodos Marzo – Agosto y Septiembre – Febrero).*

*El premio será pagado conjuntamente con la liquidación de haberes de los meses de Marzo y Septiembre respectivamente.*